

ACCIÓN CATÓLICA

COMPLEMENTO DE LA IGLESIA PARROQUIAL

Ante el Dogma de la Asunción corporal de la Virgen a los Cielos

Por el Rdo. Dr. Juan Bla. Serrat, Pbro.
Deán-Arcipreste



Maria Assumpta
est in Cælum

SIENDO inmutable nuestra fe ¿cómo pueden definirse nuevos Dogmas? podría alguien preguntarse ante la próxima definición de la «Asunción corporal de la Virgen a los Cielos».

La respuesta es sencilla para quien conoce nuestra doctrina: «No obstan las definiciones que en el transcurso de los tiempos se dan, a la inmutabilidad de nuestra fe, porque no hay en realidad aumento de verdades reveladas».

Sabemos que la revelación cristiana terminó en tiempo de los Apóstoles; concluyó entonces el Señor de revelar por sí mismo o por el Espíritu Santo todas las verdades así especulativas como prácticas a cuya luz debe vivir y perfeccionarse la humanidad hasta llegar al término de sus terrestres destinos.

De aquí resulta que nuestro acto de fe es el mismo que verificara San Pedro y así ambos versan sobre el mismo conjunto de verdades, sin una más ni menos. Realmente nosotros creemos lo mismo que creían los fieles de las Catacumbas y lo mismo que creerán nuestros más lejanos descendientes. Idéntica es, ha sido y será la fórmula que expresa nuestra fe: «CREO CUANTO DIOS HA REVELADO Y LA IGLESIA ME PROPONE COMO DE FE».

Contiene esta fórmula la acción del Magisterio de la Iglesia cuya misión es precisamente darnos la seguridad de que las verdades que nos propone son reveladas por Dios.

Pudo ciertamente el Señor dar desde el principio